EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA
CERTIFICA:

Que el Concejo Municipal de Tunja, requiere celebrar contrato de Que el perfil requerido en los estudios previos es **Prestación de servicios de apoyo a la gestión como integrante de la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable concejal WILMAR JAVIER MESA FUNEME, brindando asistencia técnica en el análisis, elaboración, revisión y seguimiento de proyectos normativos y demás funciones inherentes a las actividades asignadas.**

Que el perfil requerido en los estudios previos es: De conformidad con la naturaleza de las actividades a desarrollar, se requiere una persona natural que posea como mínimo Título de Bachiller Académico, que tenga la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato debe contar con experiencia laboral de mínimo 6 meses y carta de postulación presentada por el concejal.

Que, revisada la Hoja de Vida de **LAURA STEPHANIA MARTINEZ LEANDRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.590.508 expedida en **FIRAVITOBA**, se verificó que cuenta con la idoneidad para la cuenta el perfil para celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debido que en los documentos se puede verificar:

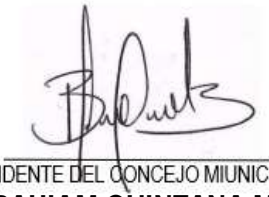
Formación Académica:

1. Bachiller Técnico Industrial en diseño y construcción Institución Educativa Politécnico Alvaro Gonzales Santana

Experiencia:

1. Alcaldía Mayor de Tunja, departamento administrativo de gestión catastral multipropósitos de la ciudad de Tunja 19 febrero 2025 al 18 de junio 2025
2. Alcaldía Mayor de Tunja, departamento administrativo de gestión catastral multipropósitos de la ciudad de Tunja 02 agosto 2024 al 16 diciembre 2024

La presente se expide en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



PRESIDENTE DEL CONCEJO MIUNICIPAL DE TUNJA
BRAHIAM QUINTANA MARTINEZ
Presidente Concejo Municipal de Tunja

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Brayan Fernando Guio	Secretario General	
Revisó:	Brahiam Quintana Martínez	Presidente	